

Dec. No. 2353, que crea la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE).

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2353

VISTO el Decreto No. 1260, de fecha 17 de octubre de 1979, que crea la Oficina Nacional de Transporte Terrestre;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), que se encargará de coordinar y supervisar las actividades de dicha Oficina.

Art. 2.— Esta Junta Directiva estará integrada por el Secretario Administrativo de la Presidencia, quien la presidirá, el Director General de Rentas Internas, el Director de la Oficina de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, el Jefe del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional y el Director de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, quien fungirá como Secretario de dicha Junta Directiva.

Art. 3.— Los Miembros ex-oficio de dicha Junta Directiva, podrán hacerse representar por cualquier otro funcionario en las reuniones de la Junta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN